

Martes 29 de agosto de 2017

En la Ciudad de México, siendo las 09:30 horas del día 29 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del sexto piso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), ubicada en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, se reúne el Consejo de Gobierno de la PAOT para celebrar la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, integrada por: la Mtra. Tanya Müller García, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; los Consejeros Gubernamentales Suplentes: Ing. Rubén Lazos Valencia, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Director General de Regulación Ambiental, Ing. Francisco Reyes Rico, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos, Urb. Joaquín Aguilar Esquivel, Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Director de Operación Urbana y Licencias, y el Lic. Rene Crisanto Alpizar Ramírez, Suplente del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Director de Gestión de Proyectos de Movilidad; los Consejeros Ciudadanos: Lic. Yolanda Alicia López Martínez, Mtro. Franco Lammoglia Ordiales y el Arq. José Alberto Navarrete Torres; como Comisario Suplente, el Lic. Iván Eduardo García Peralta, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "B" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México; la Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Técnica y Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México. En calidad de invitado el Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y la Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola, Contralora Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.62.-01	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.-----
---------------	---

Martes 29 de agosto de 2017

II. Orden del Día.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración el siguiente Orden del Día: -----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.-----
- III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.-----
- IV. Seguimiento de Acuerdos.-----
- V. Asuntos para Conocimiento. -----
 - 1. Informe de Actividades de la PAOT enero-julio 2017.-----
 - 2. Informe de Adquisiciones al mes de julio de 2017.-----
 - 3. Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de julio de 2017.-----
 - 4. Informe Anual del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2016.-----
- VI. Asuntos para Autorización.-----
 - 5. Estados Financieros del Ejercicio 2016 derivado del Informe de la Opinión de Comisarios y del Dictamen de los Auditores Externos.-----
 - 6. Actualización del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para su registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa.-----
- VII. Asuntos Generales. -----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.62.-02

Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13

Martes 29 de agosto de 2017

	<p>fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.-----</p>
--	--

III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración de los Consejeros, el Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT para su revisión y, en su caso, aprobación. Al respecto, pregunta si existen comentarios. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo:-----

<p>2017-O.62.-03</p>	<p>Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.-----</p>
-----------------------------	--

IV. Seguimiento de Acuerdos.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica presentar el siguiente punto del Orden del Día.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos. Al

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'JF']

Martes 29 de agosto de 2017

respecto, pregunta si existen comentarios.-----

Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola, Contralora Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con respecto al Acuerdo 2017-O.61.-14 solicita informar si con los pagos presentados en el Seguimiento de Acuerdos queda totalmente atendido el punto, y qué se va hacer con el recurso que no se ejercicio y que se transfirió a la partida 1422, mismo que asciende a \$78,269.89 M.N.-----

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, solicita a la Lic. Oralia Reséndiz Márquez, Coordinadora Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, dar respuesta a la pregunta anterior.-----

Lic. Oralia Reséndiz Márquez, Coordinadora Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, responde que el pago que se hizo al INFONAVIT quedo por el monto de \$120,419.65 M.N. Indica que automáticamente lo que se tenía pendiente era un embargo que se destrabo una vez que se realizó el pago y con eso queda concluido el Acuerdo 2017-O.61.-14. Con los recursos que quedan restantes, indica que ya han tenido pláticas con el despacho externo, ya que ellos se van a pronunciar para que en la siguiente Sesión de Consejo de Gobierno, se pueda someter a autorización la transferencia, es decir el remanente al fondo de pensiones.-----

Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola, Contralora Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que los \$78,269.89 M.N. es lo que transfirieron de este ejercicio. Sugiere que revisen la información y que en la próxima Sesión de Consejo de Gobierno informen de manera adecuada, ya que en el Seguimiento de Acuerdos el Acuerdo 2017-O.61.-14 se está dando por concluido y le falta información, dado que la diferencia que se está transfiriendo en la partida 1422 toda vez que el Órgano de Gobierno autorizó hasta \$200,000.00 M.N. y pregunta ¿qué se va a hacer con la diferencia? Es decir ¿qué manejo se le va a dar a este recurso?-----

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que la información solicitada se presentará la siguiente Sesión de Consejo de Gobierno.-----

Martes 29 de agosto de 2017

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pregunta si existen más comentarios al respecto. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo: -----

2017-O.62.-04	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos. -----
----------------------	---

V. Asuntos para Conocimiento.-----

1. Informe de Actividades de la PAOT enero-julio 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita que el Procurador realice la presentación de su Informe de Actividades de la PAOT enero-julio 2017.-----

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realiza la presentación del Informe.-----

Lic. Yolanda Alicia López Martínez, Consejera Ciudadana, felicita al C. Procurador por su Informe e indica que dos temas relevantes que realiza la Procuraduría es el trabajo de difusión de las acciones de la PAOT que se realiza con grupos vulnerables específicamente con adultos mayores, y el otro tema digno a destacarse es el Programa de Género y Medio Ambiente y las acciones que se están realizando para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva y del Grupo Promotor de Igualdad de Género, las cuales son acciones muy puntuales para cumplir con la agenda del Gobierno de la Ciudad e incluso con los objetivos de la Agenda de las Naciones Unidas 2030. Felicita a la Procuraduría, a las Secretarías y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por las reformas que hicieron a la Ley Orgánica de la PAOT, ya que es una reforma integral que reconoce el trabajo que se venía haciendo en materia de animales. Indica que el control constitucional y convencional también queda plasmado en la Ley Orgánica y que muchas de las acciones que ya venía haciendo la PAOT ya se ven reflejadas en la Ley. Señala



Martes 29 de agosto de 2017

que la PAOT ya empieza a tener esos famosos dientes que muchos ciudadanos, durante mucho tiempo, han pedido que tenga la PAOT.-----

Arq. José Alberto Navarrete Torres, Consejero Ciudadano, solicita ampliar la información respecto a las denuncias en desarrollo urbano y pregunta ¿qué puede hacer la PAOT para que ese tema se sensibilice en la SEDUVI y podemos dar mejores resultado a los ciudadanos? Ya que el número de denuncias han ido creciendo. También pregunta ¿qué vía es la más efectiva a través de la cual un ciudadano puede ingresar una denuncia a la PAOT? Y así poder saber si eso se encamina a las herramientas que planteadas.-----

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, responde que el incremento de denuncias ciudadanas tiene distintas razones: una de ellas es la preocupación del ciudadano sobre ciertos tipos de temas y otra es el conocimiento de la Institución. Indica que todavía hay muchas personas que no conocen a la PAOT. Señala que la PAOT trabaja de cerca con SEDUVI, con las Delegaciones, con Comités Vecinales, con los propios desarrolladores, con CANADEVI y la idea es tratar de buscar por todas las formas la prevención y así evitar violaciones o incumplimientos a la normatividad. Señala que la gente se acerca más a la PAOT por vía electrónica e indica que la legislación ha sido muy flexible para que se presenten las denuncias vía telefónica o vía Internet. Señala que otras vías de recepción de denuncias son la App y los módulos móviles y delegacionales. Indica que la idea siempre es atender todas las denuncias ciudadanas independientemente de la vía de recepción. Indica que hoy en día la PAOT busca que el tema de demoliciones los particulares se acerquen con la PAOT de forma voluntaria para reconocer su falta y hagan la denuncia ellos mismos.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pregunta si existen más comentarios al respecto. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo: -----

2017-O.62.-05

Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad**

Martes 29 de agosto de 2017

de México toman conocimiento del Informe de Actividades de la
PAOT enero-julio de 2017.

2. Informe de Adquisiciones al mes de julio de 2017.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe de Adquisiciones al mes de julio de 2017 se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto.

Lic. Iván Eduardo García Peralta, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "B" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, solicita se aclare por qué se realizó la adquisición del 'Estudio actuarial para la determinación de la prima de antigüedad y terminación de la relación laboral (indemnización legal) del personal de la PAOT, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017' dado que se entendería que el estudio lo puede absorber el área jurídica de la PAOT.

Lic. Oralia Reséndiz Márquez, Coordinadora Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, responde que el estudio actuarial requiere de cierta especialidad para realizarlo, toda vez que tiene que obedecer a la atención de normas contables nacionales e internacionales e indica que históricamente se ha contratado la realización de este estudio.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber más comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:

2017-O.62.-06

Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad**

Martes 29 de agosto de 2017

	de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de julio 2017. -----
--	--

3. Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de julio de 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de julio de 2017 se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si hay comentarios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura al Acuerdo.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.62.-07	Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de julio de 2017. -----
----------------------	--

4. Informe Anual del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2016.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita que el Comisario Suplente realice la presentación del Informe Anual del Desempeño General de la Procuraduría

Martes 29 de agosto de 2017

Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2016.-----

Lic. Iván Eduardo García Peralta, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "B" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, realiza la presentación del Informe e indica que se le hará llegar a los presentes vía correo electrónico.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.62.-08	Con base en el Artículo 110 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno toman conocimiento del Informe Anual del Desempeño General 2016, de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en los términos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 110, fracción XXXIX. -----
---------------	---

VI. Asuntos para Autorización.-----

5. Estados Financieros del Ejercicio 2016 derivado del Informe de la Opinión de Comisarios y del Dictamen de los Auditores Externos.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita al Comisario Suplente presentar el Informe de la Opinión de Comisarios y del Dictamen de los Auditores Externos relativo a los Estados Financieros del Ejercicio 2016.-----

Lic. Iván Eduardo García Peralta, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "B" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, realiza la presentación del Informe de la Opinión de Comisarios y del Dictamen de los Auditores Externos relativo a los Estados Financieros del Ejercicio 2016.-----

Martes 29 de agosto de 2017

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.62.-09

Con base en el Artículo 70 VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno aprueban por unanimidad de votos los Estados Financieros y Presupuestales de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del Ejercicio 2016, con base en el Informe de la Opinión de Comisarios, emitido por la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México y el Dictamen de los Auditores Externos, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 70, fracción VI.**-----

6. Actualización del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para su registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de la Actualización del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para su registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

“Con oficio N° OM/0680/2016 fechado el 15 de octubre de 2016, la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) determinó favorablemente la emisión del Dictamen de Estructura Orgánica E-PAOT-31/011116 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal con vigor al 1° de noviembre de 2016. En razón de lo anterior y en cumplimiento al Lineamiento Décimo Tercero, numeral 1, fracción II de los Lineamientos

Martes 29 de agosto de 2017

Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante oficio N° PAOT-05-300/400-0176-2017 de fecha 20 de enero de 2017, se presentó ante la CGMA el Proyecto de Manual Administrativo de esta Procuraduría, a fin de iniciar el proceso de registro del mismo. Derivado de la publicación del Aviso por el cual se da a Conocer la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 28 de febrero del 2017, se incorporaron ajustes a la propuesta del Manual Administrativo de la PAOT; enviándose nuevamente a la CGMA con el oficio N° PAOT-05-300/400-1023-2017 el 8 de junio de 2017. A través del oficio N° OM/CGMA/1423/2017 de fecha 13 de julio de 2017, la CGMA dictaminó procedente el Manual Administrativo de la Procuraduría y, precisó los requisitos para continuar con el proceso para la obtención de su registro, dentro de los cuales se contempla la aprobación del Consejo de Gobierno. Por otra parte, el 18 de julio de 2017, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en donde se contemplan modificaciones a las atribuciones de las contralorías internas y órganos internos de control en las entidades paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México. Por lo cual, la Contraloría Interna en la PAOT planteó la pertinencia de incorporar al Manual Administrativo las reformas que comprenden las atribuciones de su competencia, mismas que están consideradas en el documento que se presenta para autorización del Consejo de Gobierno y, con ello, estar en posibilidad de cumplimentar el proceso para su registro ante la CGMA.-----

Así, esta Procuraduría de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México y a la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, para llevar a cabo las gestiones relativas al registro del Manual Administrativo de la PAOT debe presentar copia del acuerdo por el que el Órgano de Gobierno lo autoriza, por lo cual, y de acuerdo a las atribuciones del Consejo de Gobierno previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la PAOT y su Reglamento, es que se presenta para su autorización. Los trabajos realizados con la asistencia de la CGMA en el proceso del registro del Manual Administrativo cuentan con un avance significativo, y la autorización del Consejo, permitirá cumplir con la totalidad de los requisitos para la obtención de su registro".-----



Martes 29 de agosto de 2017

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que al no haber más comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.62.-10

Con base en los Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV y 14 fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Décimo Tercero, numeral 4, fracción III y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, la actualización del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y se instruye a la Coordinadora Administrativa para que de conformidad con los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México envíe el Manual a la CGMA para su aprobación y registro correspondiente.**-----

VII. Asuntos Generales.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Consejeros manifiesten si existen Asuntos Generales a tratar. Al no haber asuntos adicionales, queda concluida la Sesión.-----

Martes 29 de agosto de 2017

CIERRE DEL ACTA siendo las 10:15 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de diecisiete fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

INTEGRANTES

PRESIDENTA SUPLENTE



Mtra. Tanya Müller García
Secretaría del Medio Ambiente
de la Ciudad de México

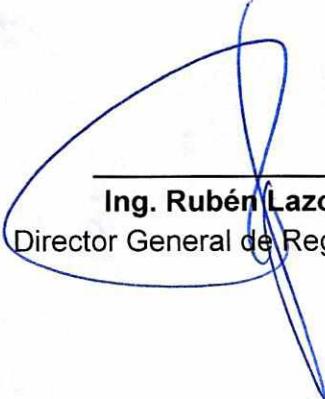


Martes 29 de agosto de 2017

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Consejero Gubernamental Suplente de la
Secretaría del Medio Ambiente
de la Ciudad de México

Consejero Gubernamental Suplente del
Secretario de Obras y Servicios
de la Ciudad de México



Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General de Regulación Ambiental



Ing. Francisco Reyes Rico
Director General de Servicios Técnicos

Consejero Gubernamental Suplente del
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de
la Ciudad de México

Consejero Gubernamental Suplente del
Secretario de Movilidad de la Ciudad de
México



Urb. Joaquín Aguilar Esquivel
Director de Operación Urbana y Licencias



Lic. Rene Crisanto Alpizar Ramírez
Director de Gestión de Proyectos de Movilidad

Martes 29 de agosto de 2017

CONSEJEROS CIUDADANOS

Consejera Ciudadana



Lic. Yolanda Alicia López Martínez

Consejero Ciudadano



Arq. José Alberto Navarrete Torres

Consejero Ciudadano



Mtro. Franco Lammoglia Ordiales

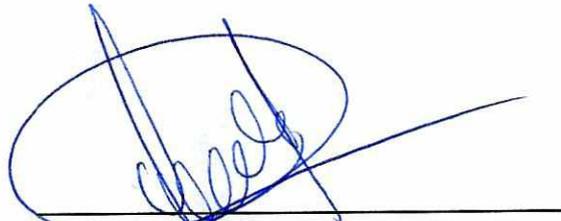
HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2017.



Martes 29 de agosto de 2017

ÓRGANO DE VIGILANCIA

Comisario Suplente



Lic. Ivan Eduardo García Peralta

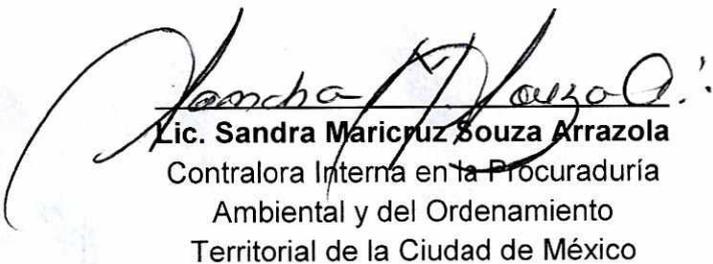
J.U.D. de Comisarios "B"

Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Contraloría General de la Ciudad de México

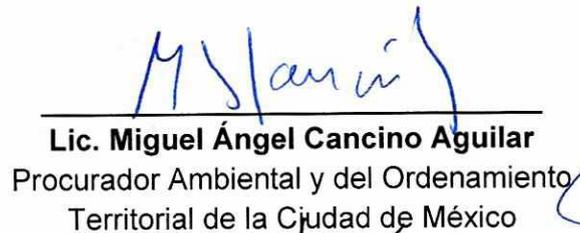
INVITADOS

Invitada

Invitado



Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola
Contralora Interna en la Procuraduría
Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México



Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Martes 29 de agosto de 2017

SECRETARIA TÉCNICA



Lic. Meylin Idynú Álvarez Aréstegui
Secretaria Particular del Secretario
de Obras y Servicios de la Ciudad de México

